APERTURA DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MDQ/OEC-1

A las 8.30 am del dia 20 de marzo del año 2025, según lo establecido en el calendario de procesos de selección SIE-001-2025-MDQ/OEC-1, convocada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR, se llevo acabo la etapa de evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electronica, porteriormente y habiendo concluido la referencia de la etapa de Apertura de ofertas y el periodo de lance en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, se realizó el procedimiento de la información correspondiente del proceso de selecciona fin de elaborar el contenido de la presente acta, según el cuadro siguiente

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDQ/OEC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR		
No Item		1		
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL CON ESCALINATAS EN EL BARRIO DE VISTA ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE QUISHUAR DEL DISTRITO DE QUISHUAR - PROVINCIA DE TAYACAJA -DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES		
Moneda		Soles		
Orden de Prelación	RUC		Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20544585097		TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI- TYC S.A.C.	144455

El Órgano Encargado de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Quishuar, procede a DECLARAR DESIERTO, el Procedimiento de Selección SIE-001-2025-MDQ/OEC-1, ya que no cuenta con 02 oferta validas, en el periodo de lance como se puede evidenciar en la captura de imagen del portal del seace, Según el numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), "para el caso de Subasta Inversa Electrónica, este culmina en desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Cabe recordar que contar con al menos dos ofertas válidas es un requisito indispensable para el éxito de un procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, es decir, esta condición permite la competencia por el mejor precio, a través de la puja entre dos o más postores".

